

25-26

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



EL GÉNERO DEL DELITO

CÓDIGO 66044246

UNED

25-26

EL GÉNERO DEL DELITO

CÓDIGO 66044246

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	EL GÉNERO DEL DELITO
CÓDIGO	66044246
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN CRIMINOLOGÍA - CUARTO - SEMESTRE 2 - OPTATIVAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	PRUEBA DE APTITUD PARA HOMOLOGACIÓN DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA (COMPLEMENTO)
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Género del Delito es una asignatura, de 6 créditos ECTS, optativa de cuarto curso, segundo semestre, del grado de Criminología, incluida en la mención en Criminología Social. La asignatura provee de una mirada crítica y reflexiva en torno a la criminalidad al hacer uso de una perspectiva de género desde una mirada sociológica. Busca entender cómo la construcción de los géneros se articula con la construcción de la potencial criminalidad de cada una de las posiciones sexo-genéricas de nuestra sociedad siendo las de varón y mujer las mayoritarias y hegemónicas. Entender el género como un constructo relacional nos permite adentrarnos en una mirada a la criminalidad y al delito en espejo entre esas posiciones dibujando sujetos y objetos del delito también de manera dicotómica. Así, la criminología ha tendido a pensar el delito desde una grilla analítica universalista que, sin embargo, proyecta una mirada parcial que es masculina. Es la que reproduce la criminología, así como las estructuras e instituciones que norman y aplican los instrumentos ante el hecho delictivo; estamos pensando en el derecho y particularmente en el derecho penal, y en los dispositivos que los soportan (leyes, juzgados...). Las consecuencias de esta mirada han sido la consideración, por un lado, del delito como masculino dibujando a ciertos sujetos masculinos como más proclives a él; y, por otro lado, la asunción de que las mujeres no podían ser sujetos de delito (sólo eran objetos del mismo, víctimas) siendo tratadas sus acciones "delictivas" bien como desviación de normas morales (pecado) o bien desviaciones patológicas vinculadas a su propio sexo natural o su mala adaptación a las normas de género (una socialización defectuosa).

La asignatura parte del género como marco estructurante, pero entiende que esta categoría intersecciona con otras (clase, raza, capacidad, edad, clase). Así, una perspectiva de género en torno a la criminalidad y el delito obliga a mirar qué otras estructuras de poder y de jerarquización social interseccionan con el género en la definición de sujetos y objetos del delito. También ofrece al estudiantado una mirada crítica sobre algunas consecuencias del

(ab)uso del derecho penal que se ha venido haciendo desde ciertos feminismos que, además de obviar las críticas al derecho como estructura patriarcal, redibujan una mirada dicotómica del género.

Por todo ello, la asignatura requiere de una mirada crítica y reflexiva del estudiantado que no podrá limitarse a la adquisición de unos conceptos o teorías, sino que deberá mostrar un manejo complejo de la relación entre género, criminalidad y delito.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No existen requisitos formales para cursar esta asignatura. Ahora, siendo una asignatura del último tramo de la carrera, se espera que el estudiantado llegue con un importante bagaje teórico así como del contexto social español, lo cual ha de favorecer su abordaje de la materia. En otras asignaturas que la anteceden, se habrán tratado aspectos generales de la Criminología, y se habrá adquirido el bagaje intelectual, analítico y empírico que facilitará la comprensión y el interés por la temática de la asignatura.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA MARTINEZ GONZALEZ (Coordinador de asignatura)
mariamartinez@poli.uned.es
91398-8493
FAC.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes se llevará a cabo de acuerdo con la metodología propia de la UNED. La interacción entre el estudiantado y el Equipo Docente se establecerá a través de: la plataforma virtual y/o para la comunicación directa a través de cualquiera de las siguientes vías de comunicación: correo electrónico, correo ordinario, presencial (cita previamente acordada) o por teléfono.

María Martínez González

Horario de tutorías: Lunes de 10:00 a 16:00 y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Teléfono: 91 398 84 93

Correo electrónico: mariamartinez@poli.uned.es

Despacho: 3.09, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se recuerda que se ha de usar el correo electrónico de la UNED

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

CG. 01 - Fortalecer la capacidad de aprendizaje autónomo y de adaptación a nuevos desarrollos de la actividad delictiva y su prevención y tratamiento.

CG. 02 - Fomentar la capacidad para elegir la más adecuada entre diferentes opciones, fortaleciendo tanto la correcta interpretación de las normas jurídicas, como el diseño, implementación y evaluación de normas y/o programas de actuación en los distintos ámbitos

CG. 03 - Conocer y comprender los lenguajes jurídico, sociológico, psicológico y técnico necesarios para el manejo correcto de los conceptos utilizados en las diversas disciplinas, así como sus repercusiones en el ámbito propio de la criminología.

CG. 04 - Saber integrar las diversas perspectivas de análisis del fenómeno delictivo (jurídica, psicológica, sociológica, etc.) para una comprensión plena del mismo, como es propia de la criminología, pudiendo desarrollar respuestas en los distintos ámbitos de actuación.

CG. 05 - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo globalizado, atendiendo a los factores históricos, políticos, psicológicos, jurídicos, sociales y culturales determinantes de la configuración, interpretación y tratamiento de la criminología.

CG. 06 - Ser capaz de utilizar los diversos conocimientos adquiridos en los distintos sectores de la criminología, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, sabiendo manejar igualmente perspectivas explicativas o predictivas, descriptivas o normativas en

CG. 07 - Desarrollar la capacidad de iniciativa y motivación para el desempeño profesional en el ámbito de la Criminología.

CG. 08 - Conformer la capacidad para la crítica y autocrítica constructivas, tanto respecto a planteamientos teóricos como normativos y prácticos relacionados con la criminología.

CG. 09 - Ser capaz de desarrollar trabajo en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica, desarrollando habilidades de liderazgo y coordinación.

CG. 10 - Saber gestionar y organizar la información tanto respecto a la recogida de datos, como al manejo de bases de datos y su presentación, fortaleciendo la utilización de las TIC como herramienta básica en el ámbito de la criminología.

CG. 11 - Saber poner en práctica las visiones sociológica, psicológica y jurídica en los ámbitos profesionales relacionados con el fenómeno delictivo.

CG. 12 - Ser capaz de elaborar estrategias de prevención e intervención en el ámbito criminológico, victimológico, marginalidad, etc., garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la solución de los conflictos sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE. 24 - Ser capaz de comprender los conceptos criminológicos básicos, el carácter empírico, científico e interdisciplinar de la Criminología, su objeto y funciones.

CE. 25 - Adquirir la capacidad para realizar un análisis crítico de los paradigmas criminológicos, y de los patrones delictivos para ofrecer mecanismos de control y prevención del delito.

CE. 26 - Poder distinguir los diferentes modelos policiales y las políticas públicas y sociales

dirigidas al control y prevención de la delincuencia.

CE. 27 - Tomar conciencia de la importancia de la seguridad en la sociedad del riesgo y la importancia de la Criminología para la resolución de conflictos nacionales e internacionales.

CE. 28 - Comprender la evolución del papel social de víctimas y victimarios en las sociedades actuales.

CE. 29 - Conocer las instituciones que asisten a las víctimas y los servicios que les prestan.

CE. 30 - Comprender la importancia de los medios de comunicación en la construcción social de la víctima de la delincuencia y de las consecuencias de la victimización.

CE. 31 - Ser capaz de testar teorías criminológicas, conocer y saber utilizar los instrumentos de predicción y medición de la delincuencia.

CE. 32 - Saber aplicar los métodos y estrategias de investigación y evaluación de los procesos y programas de intervención con infractores.

CE. 33 - Ser capaz de analizar interdisciplinariamente las causas, factores y consecuencias de la delincuencia, así como las nuevas formas de criminalidad, los contextos en los que se realiza y las medidas destinadas a su prevención.

CE. 34 - Ser capaz de conocer las técnicas y métodos para el análisis de las diferentes muestras de interés criminalístico, la correcta interpretación de los resultados y la elaboración de informe forenses.

CE. 35 - Ser capaz de conocer la relación entre contexto y vulnerabilidad social, delito y delincuente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tras cursar esta asignatura, el estudiantado habrá debido adquirir los siguientes resultados:

- Conocer la importancia que tiene la consideración del género en la comprensión del delito y la del delito en la comprensión del género.
- Entender el papel del género en la formulación de las teorías criminológicas.
- Analizar las relaciones de poder entre mujeres y hombres en relación con el delito.
- Comprender la importancia de la relación existente entre sexo y delincuencia y las diferencias cuantitativas y cualitativas entre delincuencia femenina y masculina.
- Atender a la intersección del género con otros ejes de dominación para entender la relación de esos sujetos y grupos poblacionales con el delito.

CONTENIDOS

Bloque 1. Género, derecho (penal) y criminología

El primer bloque plantea, de modo introductorio, una aproximación a la teoría feminista y al concepto de género para poder comprender los debates planteados por la crítica feminista al desarrollo teórico del derecho penal patriarcal y de la criminología. Asimismo, se exponen, desde el feminismo jurídico, una serie de temas en los que más se ha ocupado el derecho penal (particularmente el aborto y la violencia sexual) obviándose, con ello, otros. El bloque

plantea, en definitiva, la necesidad de desarrollar una perspectiva de género tanto en lo referente al derecho como a la criminología. Resalta en estos textos la idea de que la criminología ha obviado los delitos de las mujeres desarrollando, sin embargo, sistemas de control que criminalizan su comportamiento desviado respecto a los mandatos sociales de género (embarazos fuera del matrimonio, ejercicio de una sexualidad libre, disposición del propio cuerpo, etc.) que han sido validados por la ciencia criminológica construyendo un modelo de mujer delincuente y/o desviada. Frente a esto se han desarrollado miradas críticas que buscan deconstruir tanto la idea de que las mujeres no pueden delinquir como, especialmente, desmontar la criminalización de comportamientos femeninos considerados desviados y/o la criminalización de las mujeres por sus otras identidades culturales.

Bloque 2. Los delitos de las mujeres: marcos discursivos

En este segundo bloque se trabaja sobre los delitos “propios” de las mujeres: los delitos de “estatus” que refieren a delitos que se podrían considerarse típicamente femeninos porque en ellos se produce una desviación de los roles tradicionales de la mujer, de los mandatos de género, pero que no suponen cuestionar su feminidad; y los delitos de inversión de rol o delitos masculinos que son delitos considerados propios de los varones a pesar de ser cometidos por las mujeres. Cuando ello sucede hasta la práctica del derecho tiene problemas para su abordaje, más aún si se añaden otros ejes de dominación como la raza o la clase.

En este sentido, se trabaja cómo la transgresión de la norma (la penal, pero también la social o moral) no es leída del mismo modo para cada sexo (ni para cada sexo en función de otras categorías de jerarquización). Así, en el caso de las mujeres, la transgresión de la norma se ha vinculado con el pecado y/o con la subversión de las normas de género. De hecho, las mujeres suelen transgredir en menor medida la norma penal (cometen menos delitos) porque las consecuencias de esa transgresión son mayores para ellas que para los varones y desarrollan otras estrategias de actuación que son, a veces, moralmente juzgadas. Se cierra trabajando el caso de un tipo de delito en el que las mujeres tienen menos presencia: la violencia en ámbitos pandilleros, lo cual no sólo cuestiona la participación de las mujeres en el delito, sino que obliga a entender sus situaciones sociales para deconstruir miradas asentadas sobre estas como primordialmente víctimas; el juego que resulta entre la posición de víctima y victimaria alimenta una discusión rica sobre miradas dicotómicas que no son válidas para la complejidad de la relación del género y el delito.

Bloque 3. El control penal de las mujeres

En este bloque se analizarán los sistemas de control penales de las mujeres. Frente a los espacios de reclusión de las mujeres que veíamos en el bloque anterior que más que penar servían para redimir el pecado, actualmente el control penal de las mujeres se ejecuta en los

mismos espacios que aquellos destinados a los varones: las cárceles. Esto supone que las consecuencias del encarcelamiento para las mujeres son, sin duda, diferentes para las mujeres tal y como argumenta ya en el bloque anterior y que en este se ejemplifica en los dos textos propuestos. Ahora bien, el control penal no se ejecuta ni tiene las mismas consecuencias sobre todas las mujeres y afecta de manera muchísimo más intensa a grupos racializados. Los textos que componen este bloque analizan precisamente cómo los sistemas de control penal se activan mayoritariamente con mujeres gitanas y extranjeras, atendiendo a las consecuencias particulares de la prisión para estas mujeres.

Bloque 4. Violencias contra las mujeres y las mujeres como víctimas de violencias

Si hasta ahora hemos trabajado sobre la relación entre género-derecho-criminología y, particularmente, la relación entre mujeres como ejecutoras de delito, en este bloque analizamos el lugar del género, particularmente de las mujeres, como objeto de la violencia. Nos centramos en lo que la Ley Orgánica, 1/2004, de Medidas Integrales contra la violencia de género establece como violencia de género que es la que se produce en el ámbito de la pareja sentimental presente o pasada. Esa mirada nos permite trabajar sobre el sujeto mujer víctima que construye esa ley y que contribuye a la construcción de género. Esa ley articula víctima con vulnerabilidad situando a las mujeres como objetos de este delito y, en el fondo, como no sujetos al negarles la capacidad de habla y acción. El bloque comienza con un acercamiento más general a la citada ley para poner en cuestión sus opciones, particularmente en lo referido a la concepción de las mujeres. Sobre esto ahonda el segundo texto que permite, además, entender que esa construcción de la víctima produce género: la ley extiende la idea de víctima-vulnerable al conjunto de las mujeres.

Bloque 5. Consecuencias del (ab)uso del derecho (penal) desde una perspectiva de género

En el último bloque del temario se abordan las consecuencias del uso y del abuso del derecho penal desde una perspectiva de género. Se atienden a dos consecuencias de ese (ab)uso. Por un lado, el incremento del punitivismo desde posiciones —feministas— a priori contrarias a esos postulados por las consecuencias que tienen sobre las mujeres y otros sujetos disidentes de género (LGTBIQ+). Así, ciertos feminismos proponen, a pesar de esas consecuencias, el recurso al derecho penal alegando la protección de las mujeres. Por otro lado, se trabaja sobre una de las consecuencias de ese uso del derecho “en nombre de o para proteger a las mujeres” con la penalización de ciertos varones como potencial o directamente delincuentes. Así, esa inflación punitivista provoca el reforzamiento de una mirada dicotómica del género y la criminalidad que dibuja a las mujeres como meras víctimas (tal y como se trabaja en bloques anteriores) y a los varones, especialmente a los racializados, como violentos, particularmente en la violencia sexual. Es lo que se ha venido a

llamar la racialización del sexismo que es una estrategia por la cual se (re)producen una serie de creencias y estereotipos de que son los hombres racializados los que llevan a cabo conductas machistas (penales o no), especialmente en la esfera sexual. Es lo que Angela Davis (1981) denominó “el mito del negro violador” para el caso estadounidense y Krisberg (1975) explica cómo ha sido (y está siendo) una representación funcional para el sostenimiento del privilegio masculino blanco. Mann y Selva (1979) profundizan en el mito de los hombres negros violadores que incardina con otro mito, el de las mujeres blancas y su domesticidad sexual (*sacred white womanhood*), convirtiéndose en un dispositivo de control de género y racial. En la actualidad, también en España, esta racialización del sexismo se está produciendo sobre los hombres musulmanes, quienes responderían, esencialmente, a un patriarcado religioso de coerción.

METODOLOGÍA

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas que pueden ser clasificadas en dos categorías: trabajo autónomo del estudiantado, e interacción con el equipo docente.

Una actividad fundamental es leer con detenimiento la Guía de Estudio, así como en revisar la estructura de el aula virtual de la asignatura en la que se facilitarán materiales para el estudio.

1. Trabajo autónomo del estudiantado

Consiste en el trabajo que organiza y realiza el estudiantado de forma autónoma. Comprende las siguientes actividades principales:

- Lectura detenida de la guía de la asignatura.
- Estudio de los bloques temáticos propuestos por el equipo docente, utilizando para ello la bibliografía básica y complementándola con otros recursos que se propongan.
- Interacción del estudiantado entre sí y con el equipo docente en los foros de los cursos virtuales de la asignatura.
- Realización de las pruebas de evaluación continua opcionales que se diseñen para la asignatura.
- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los centros asociados de la UNED.

2. Interacción con el equipo docente

La relación equipo docente-estudiantado se realizará prioritariamente a través del curso virtual. Allí, además de los materiales de estudio, las pruebas de evaluación continua y otros materiales de apoyo al estudio, el estudiantado contará con los foros donde exponer sus dudas sobre el contenido o sobre algún procedimiento tanto con el equipo docente como con el resto de estudiantado. También se podrán utilizar cualquiera de las siguientes vías de comunicación: correo electrónico, correo ordinario, presencial (cita previamente acordada) o por teléfono. Consultar en el apartado "Horario de atención al estudiante" la información para

el contacto.

Se anima encarecidamente al estudiantado que se comunique regularmente con el equipo docente pues ello facilitará el trabajo autónomo y la comprensión de los contenidos de la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

El estudiantado podrá llevar consigo a la prueba presencial **cualquier material escrito** (en papel, no es posible el uso de dispositivos informáticos). Entre otros, puede llevar la guía y el programa de la asignatura, las lecturas obligatorias de la asignatura con o sin anotaciones (subrayados, notas personales, post-its) y cualquier esquema de esas lecturas.

Las lecturas obligatorias de estudio se podrán descargar desde el aula virtual de la asignatura tras el comienzo del curso.

Criterios de evaluación

El examen consiste en 3 preguntas de desarrollo. Para las tres preguntas, los criterios de evaluación son los siguientes:

–Responder en el espacio acotado a su efecto: un folio por ambas caras para cada una de las preguntas.

–Ceñirse al objeto de las preguntas.

–La respuesta se construye a partir de las lecturas obligatorias de la asignatura. Se podrá referenciar (y se valorará positivamente) otros textos de la asignatura o aportados por el/la estudiante, pero esas referencias deberán sumar y nunca sustituir.

–El/la/le estudiante realiza una argumentación clara, congruente, y ordenada, así como hace un uso correcto del lenguaje (sintaxis, puntuación, ortografía...).

– Las fuentes y bibliografía de las que proviene la información están correctamente citadas y referenciadas.

–El/la/le estudiante adopta una postura crítica y reflexiva.

En ningún caso se aceptará la reproducción literal de los contenidos de los textos de la asignatura.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	4
Comentarios y observaciones	

El examen tiene un valor de 10 puntos. Cada una de las tres preguntas tiene un valor parejo.

Aquellas/os estudiantes que realicen la PEC sólo deberán responder a 2 de las 3 preguntas a su elección. La calificación de la PEC se sumará si obtienen como mínimo 4 puntos en el examen. En ese caso, el examen tendrá un valor total de 7,5 puntos, siendo el valor de cada una de las dos preguntas parejo.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

En esta asignatura se propone **1 PEC opcional**. La PEC tendrá un valor máximo de **2,5 puntos** que se sumarán a la puntuación obtenida en el examen si en este último se ha obtenido un mínimo de 4 puntos sobre los posibles para el estudiantado que haga la PEC (que son 7,5 puntos).

La PEC consistirá en la elaboración de un ensayo y/o de un proyecto de investigación relacionado con alguno de los cinco bloques de estudio. El estudiantado tendrá que añadir bibliografía a la aportada por el equipo docente como requisito para superar la PEC.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la PEC serán, entre otros:

- **Aplicación de los conocimientos de los materiales de la asignatura en el desarrollo de la PEC.**
- **Selección de un tema que añada a los conocimientos adquiridos en la asignatura.**
- **Búsqueda de información y bibliografía oportuna.**
- **Estructura apropiada del texto y buen desarrollo y conexión de los argumentos.**
- **Uso correcto del lenguaje (sintaxis, ortografía, expresión) y cita correctamente las fuentes que utiliza.**
- **Elaboración de un pensamiento crítico y reflexivo.**

Ponderación de la PEC en la nota final 2,5 puntos

Fecha aproximada de entrega 05/05

Comentarios y observaciones

La PEC sólo podrá ser realizada durante el período ordinario y deberá entregarse en la fecha indicada. La nota se guardará, no obstante, para la convocatoria extraordinaria (septiembre).

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

En la asignatura "El género del delito", se llegará a la nota final de dos maneras:

1. En el caso del estudiantado que decida no realizar la prueba de evaluación continua (PEC), su nota final será la calificación obtenida en la prueba presencial (examen). No realizar la PEC no será impedimento para obtener la máxima calificación (10 puntos) en la asignatura.
2. Para aquel estudiantado que realice la prueba de evaluación continua (PEC), deberá responder sólo a 2 de las 3 preguntas propuestas en el examen. La nota obtenida en la PEC (máximo 2,5 puntos) se sumará a la obtenida en el examen si en este se ha conseguido, al menos, 4 puntos de los posibles.

Las/os estudiantes que realicen la PEC tendrán prioridad para la obtención de matrícula de honor.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Cada bloque temático de los cinco propuestos como "Contenidos" de la asignatura contará con unas **lecturas obligatorias que se especificará al comienzo del curso**. La bibliografía estará disponible en el curso virtual al comienzo del curso para la descarga del estudiantado. Se recomienda atender al orden propuesto, sin saltos entre bloques ni entre artículos, puesto que han sido dispuestos para que los textos dialoguen entre ellos, ampliando de esta manera su significación.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A lo largo del curso puede especificarse bibliografía complementaria de la que se vaya teniendo conocimiento y que se considere enriquecedora de los contenidos de los temas de la asignatura.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El curso virtual constituye el principal recurso de apoyo al estudio. Todo el estudiantado matriculado en la asignatura 'El género del delito' tiene acceso a este curso previa identificación mediante su dirección de correo electrónico y su contraseña. El acceso regular a este curso virtual es la vía para acceder a los materiales de estudio y participar en diferentes actividades formativas: pruebas de evaluación continua (PECs), consultas al equipo docente, y foros de debate entre el estudiantado. Se podrá informar de artículos y noticias de interés aparecidas durante el curso académico.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.